ALCALDÍA DE VILLETA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA FORMATO: ACTA DE INICIO	Código: FO-GF-01 Fecha: 21/07/2021 F.A: 09/02/2026 Versión:03 Página: 1 de 1

CONTRATO No	360-2026	FECHA DEL CONTRATO	25/9/2026	FECHA DEL ACTA	28/9/2026

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DE VILLETA
CUNDINAMARCA EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LOS PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR), CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

PLAZO DE EJECUCION:	MESES 5	DIAS 0	**INICIA**	2026-09-28	**FECHA DE TERMINACION**	2027-02-27	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 27,500,000.00		**ANTICIPO%:**			$ 0.00	
CONTRATANTE:	X	ALCALDIA DE VILLETA CUNDINAMARCA			**NIT.:**	899999312-2	
DELEGADO PARA CONTRATAR:	X	WILSON PAEZ PALMA			**C.C.:**	6.019.578	
CONTRATISTA:	X	JUAN SEBASTIAN MARTINEZ HERREÑO			**C.C.:**	1.098.717.391	
REP. LEGAL:	X	N/A			**C.C.:**	N/A	
SUPERVISOR:	X	JOSE MAURICIO BELLO PEREZ			**CARGO**	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
DEP. SUPERVISOR:	X	OFICINA ASESORA DE PLANEACION					
INTERVENTOR:	X	N/A			**NIT.:**	N/A	
ASUNTO:	DAR INICIO AL CONTRATO EN REFERENCIA						

REGISTRO PRESUPUESTAL, FUENTES DE FINANCIACION Y REGISTROS PRESUPUESTALES

No	126	FECHA:	28/9/2026	RUBRO:	X	A-02-02-02-008-002-01	FUENTE	NACION	VALOR:	$ 27,500,000.00
									TOTAL REGISTROS PRESUPUESTALES	**$ 27,500,000.00**

GARANTIAS

DESCRIPCION DEL AMPARO	No POLIZA	ASEGURADORA	FECHA APROB.:	COBERTURA	
				DESDE	HASTA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMA DE PAGO:

El pago de los honorarios al(a) CONTRATISTA, se realizará de la siguiente manera: Cumpliendo los requisitos de perfeccionamiento y ejecución la Alcaldía Municipal de Villeta, Cundinamarca, pagara al contratista el valor mensual de CINCO MILLÓNES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($5.500.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA, de la siguiente manera: 1. Un primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales, por los días de prestación efectiva del servicio, desde la fecha de Inicio pactada en el acta para que para tales efectos se suscriba y hasta el día 30 del mes correspondiente, si aplica. 2. Pagos sucesivos mensuales cada uno por el valor pactado para cada mes de servicio efectivamente prestado. 3. Un último pago, proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días efectivos de prestación de servicio del último mes de ejecución. Estos pagos serán cancelados previa radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedidas por el supervisor del contrato, los informes de ejecución del contratista, informe del supervisor, recibo de pago de los aportes en salud, pensión y ARL, de acuerdo en lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes que reglamentan la materia- El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción del inventario de los elementos entregados en custodia al contratista y a la presentación del informe final de actividades. La Alcaldía Municipal de Villeta, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. PARÁGRAFO: Requisitos para el pago: Para la procedencia del pago, será indispensable el cumplimiento de los requisitos, tales como: a) Anexar la respectiva factura o cuenta de cobro (lo que corresponda). b) Presentar el informe de actividades con una descripción ampl ia y suficiente respecto de cada una de las actividades que se desarrollaron, así como las memorias relativas a las reuniones a las que asista o participe, con la respectiva anotación de quienes hicieron parte de la misma, los objetivos y compromisos y demás soportes que evidencien el cumplimiento del objeto del contrato. El informe de actividades aprobado por el supervisor del contrato acompañado de los recibos de pago de los aportes que correspondan al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, en los porcentajes que corresponda de conformidad con la reglamentación legal vigente para el efecto y c) la certificación de cumplimiento del supervisor para el respectivo periodo. En todo caso, los desembolsos estarán sujetos a la existencia y disponibilidad del recurso por parte de la Alcaldía Municipal, y a la correspondiente programación del PAC que efectué la Secretaría de Hacienda. Se aplicarán las retenciones, de acuerdo con los conceptos y tarifas previstas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

OBSERVACIONES:

Se deja constancia que se han reunido los requisitos legales y contractuales para iniciar el contrato, de conformidad con los requisitos de ley y con las estipulaciones del contrato. Por tanto las partes declaran formalmente iniciado el presente contrato.

FIRMAS:

EN CALIDAD DE:		NOMBRE	FIRMA
CONTRATANTE:	X	**WILSON PAEZ PALMA** SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO / DELEGADA PARA CONTRATAR	
CONTRATISTA:	X	**JUAN SEBASTIAN MARTINEZ HERREÑO** CONTRATISTA:	
SUPERVISOR:	X	**JOSE MAURICIO BELLO PEREZ** JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION	